

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. AMIN-SMC- 07 -2024**

ADENDA No. 1

OBJETO “CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SEGÚN EL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 PARA LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA - ANIM VIGENCIA 2024”

La ANIM se permite informar a las personas interesadas en presentar propuesta con ocasión del **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. ANIM-SMC-07 -2024**, que resulta procedente realizar la siguiente modificación:

CONSIDERANDO

Que, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y en atención a los principios que rigen la contratación estatal, a partir de la presente adenda el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el presente proceso de selección es el CDP No. 224 del 2 de enero de 2024.

Que conforme al cronograma es viable expedir adendas hasta el día 20 de noviembre de 2024, a las 7:00 pm, razón por la que procede la presente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el numeral cuarto (4) de la INVITACIÓN el cual quedará así:

“No. 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección será hasta la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.305.833), incluidos impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, para el cabal cumplimiento del objeto contractual incluidos impuestos de ley.

Lo anterior con cargo al presupuesto de funcionamiento Rubro (Rubro A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) de la entidad, respaldados presupuestalmente con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 224 del 2 de enero de 2024.

Dicho valor será el máximo disponible para cubrir la totalidad de los costos del

servicio objeto del presente proceso y los necesarios para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato que de él se deriven.

Las propuestas económicas que superen el valor indicado serán rechazadas.”

Los demás términos y condiciones del proceso de selección de mínima cuantía No. **ANIM-SMC-07-2024**, se mantienen en su integridad en todas las previsiones que no sean contrarias a la presente modificación.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de noviembre de 2024.

**TORRES
HARKER
MARCELA
TERESA**
MARCELA TERESA TORRES HARKER
Secretaria General

Firmado
digitalmente por
TORRES HARKER
MARCELA TERESA
Fecha: 2024.11.20
16:47:32 -05'00'

Revisó: Ana Milena Fajardo Corredor – Asesora Experta – Secretaría General

Firmado
digitalmente por
FAJARDO
CORREDOR
ANA MILENA

Revisó: Neil Javier Vanegas Palacio – Asesor Experto – Secretaría General

Proyectó: Heiddy Jhaneth Payares Navarro-Abogada contratista Secretaría general